

El currículo de Educación Física en la Educación Primaria

MARÍA DEL MAR ORTIZ CAMACHO

JUAN TORRES GUERRERO

Universidad de Granada

Resumen:

En este artículo hemos analizado el Real Decreto de Mínimos 1513/2006, en el que se regulan las enseñanzas obligatorias para la Educación Primaria (6 – 12 años) en el estado español, en lo que concierne a la materia de Educación Física. Para comenzar hemos recogido y comentado la evolución del currículo en las últimas reformas educativas, así como las generalidades propias de la disciplina. Posteriormente hemos atendido los diferentes elementos del currículo según aparecen en el documento objeto de este artículo. En conjunto hemos dado nuestra opinión y sugerencias sobre los planteamientos que se hacen de la materia de Educación Física, sobre las competencias básicas que desarrolla, los objetivos del área, la propuesta de contenidos que se hace por ciclos, así como los criterios de evaluación. En definitiva, hemos reflejado nuestro modo de entender este primer nivel de concreción curricular que es la base de los proyectos educativos de los centros escolares y de las programaciones que los maestros desarrollan en las aulas.

Palabras clave:

Currículo; Educación Primaria; Educación Física

Abstract:

In this paper we have analysed the law, Real Decreto de Mínimos 1513/2006, which governs Compulsory Primary Education (6 – 12 years old) on Physical Education. First, we have collected and commented on the development of the curriculum through the latest educational reforms and on the general aspects of that area. Then we have reviewed the different elements which make up this law. This analysis enables us to give our opinion and suggestions about the approach that of the law to Physical Education, the basic competences that it seeks to develop, its objectives, content proposals by cycles, and assessment criteria. Finally, we have shown our way of seeing this first level of the concrete curriculum which grounds the educational projects in the schools and the way teachers plan their classes.

Key words:

Curriculum; Physical Education; Primary Education.

Résumé:

Dans cet article, nous avons analysé le Royal Décret des Minimums 1513/2006 qui règle les enseignements obligatoires pour l'Éducation Primaire (6-12 ans) dans l'État espagnol en ce qui concerne la matière d'Éducation physique. Pour commencer nous avons rassemblé et commenté l'évolution des curriculums à travers les différentes réformes

éducatives, ainsi que les généralités propres à la matière. Plus tard, nous avons étudié les différents éléments du curriculum comme nous pouvons constater dans le document, objet de cet article. Dans l'ensemble, nous avons exprimé notre opinion et nos propositions envers les projets qui se réalisent avec la matière d'Éducation physique, envers les compétences de base qu'elle développe les objectifs d'aire, la proposition de contenus qui se fait par cycles, ainsi que les critères d'évaluation.

En définitive, nous avons projeté notre vision de ce premier niveau de concrétion curriculaire qui est la base des projets éducatifs des centres scolaires et des programmations que les maîtres développent en classe.

Mots clés:

Curriculum, Education primaire, Éducation physique.

Fecha de recepción: 15-4-09

Fecha de aceptación: 14-5-09

Antecedentes a la formalización del currículo de educación física

La Ley General de Educación (1970) vino a significar un intento de ordenar una escuela tradicional basada en concepciones autoritarias. Constituyó un documento básicamente orientativo sobre contenidos, métodos, evaluación, organización y periodización del tiempo escolar, a título de sugerencias para la acción y la experimentación. La Ley estipulaba que los programas y orientaciones pedagógicas serían establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia para la EGB y Enseñanzas Medias.

Las disposiciones administrativas después de 1970 tenían una fuerte carga pedagógica, una vez que se había cobrado conciencia de la renovación cualitativa que necesitaba el sistema educativo. La llamada educación personalizada (García Hoz, 1972), cuya filosofía inspiró el aparato técnico pedagógico de la Ley, era una amalgama de propuestas inspiradas en cierto personalismo cristiano, la creatividad, y una serie de técnicas basadas en el principio de la individualización, trabajos para grupos grandes, medianos y pequeños, programación altamente tecnificada de actividades, evaluación por objetivos, agrupamientos flexibles de alumnos, departamentalización del profesorado, conocimiento del medio, estructuración del centro imposible de cumplir, etc. El nuevo documento curricular se convertía en un muestrario de propuestas pedagógicas que no contaba con la realidad de los centros, ni con las posibilidades de los profesores.

La última disposición curricular con rango legal en Educación Pri-

maria corresponde a los años 81-82, y se plasmó en los conocidos Programas Renovados. Aunque las aportaciones de la Ley General de Educación son reconocidas por la mayoría de los docentes de Educación Física, no se alcanzaron las cotas de rendimiento deseadas y, por ello, los Programas Renovados afrontaron algunas modificaciones cuyo objetivo era la creación de un tronco común para todos los alumnos (Fernández Bustillo, 1999). Para Lleixá (1998) los Programas Renovados referidos a la Educación Física tenían finalidades de carácter fisiológico, higiénico e incluso disciplinario, incluyéndose algunas que toman un rumbo más pedagógico.

Pero entre ambas disposiciones, la Ley General de Educación y los Programas Renovados, medió un hecho esencial en España: el establecimiento de la democracia y la aprobación de la Constitución de 1978. Un nuevo marco de competencias en materia de educación surge con el estado de las Autonomías. En la Comunidad Andaluza estas transferencias llegan a partir del 29 de diciembre de 1982, con la Ley de Transferencias.

El profesorado con el que poco o nada se había contado para la implantación de nuevos modelos de currículum hasta entonces, se movía entre el paradigma cognitivo (los menos), y en el paradigma tecnológico (los más) y sólo en pequeños núcleos se planteaba la necesidad de un cambio de modelo de Educación Física, donde el proceso de enseñanza aprendizaje no fuese sólo situacional, sino también personal y psicosocial. Así, el profesorado de Educación Física actuó durante muchos años de manera empírica y no llegó a especializarse hasta mediados de la década de los ochenta del siglo XX para las enseñanzas Medias y a principios de la década de los noventa para la enseñanza Primaria.

Con excesiva frecuencia la Educación Física escolar en la década de los 70 y 80 se planteaba desde una óptica reduccionista, entendiéndola como asociada en exclusividad al aspecto motor. Los diferentes debates entre el profesorado permitieron una valoración multifuncional del concepto y un nuevo enfoque desde una perspectiva diferente del mismo, asociando la Educación Física al autoaprendizaje, a la importancia concedida al cuerpo por las nuevas generaciones y al grado de libertad y expresión asumido por los ciudadanos. Podemos recordar que, en épocas no muy pasadas, las actuaciones en el terreno de la Educación Física se dirigían exclusivamente a una mejora orgánica del individuo, adoptando fines y métodos del mundo del deporte, cubriendo con ello el espacio destinado a la Educación Física en los horarios de los centros.

Este legado histórico de la Ley General de Educación y los Programas Renovados constituyeron un punto de partida poco favorable en el proceso de transformación cualitativa del sistema educativo, en general y particularmente de la Educación Física escolar.

De la experiencia de diferentes colectivos de profesorado de Educación Física (Grupos de Trabajo, Movimientos de Renovación Pedagógica o Seminarios de Profesores), que de forma espontánea y por necesidades de autoperfeccionamiento habían ido surgiendo en los últimos años, se fue pasando a una colaboración con la Administración. Así, actividades organizadas como Escuelas de Verano, Encuentros, Jornadas..., tuvieron un reconocimiento por parte de la Administración Educativa, valorándose el papel de la Educación Física en el cambio hacia un nuevo sistema educativo. El camino hacia la Reforma de las Enseñanzas y la consolidación de la Educación Física como materia a incluir en el currículo de Educación Primaria estaba iniciado.

De lo que antecede se deduce que la Educación Física ha tenido una situación especial dentro del sistema educativo, como los condicionamientos que tradicionalmente le han afectado (situación laboral peculiar del profesorado) o cierta dependencia de organismos de la Administración ajenos a Educación. Esto ha supuesto un punto de partida distinto del de la mayoría de las áreas integradas en el sistema educativo. Cuestiones como la práctica inexistencia de programas de contenidos reglados y objetivos definidos han contribuido a que las bases de la experimentación proyectada resulten algo anómalas.

En 1990 se promulga la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) constituyendo una apuesta por colocar a España a la altura de los países europeos. Teniendo en cuenta que hasta su promulgación el sistema educativo estaba organizado por una ley anterior al cambio de sistema político, pasar de una dictadura a una democracia, se comprende que la necesidad de renovación fuera sentida prácticamente por todos los sectores sociales. Los cambios se hacían cada vez más evidentes en los valores a desarrollar, en el mercado laboral, en la tecnología, etc. En el Preámbulo de la LOGSE se deja constancia de su pertinencia basándose en razones como: la homologación de títulos con los países de la Unión Europea, la necesaria formación para los cambios, o la discriminación que sufría la antigua Formación Profesional, entre otras razones.

La LOGSE (1990) recoge el área de Educación Física, como una más,

dentro de los distintos niveles de enseñanza, estableciendo en su Diseño Curricular Base para Educación Primaria, que: “La Educación Física contribuye al logro de los diversos fines educativos en la Educación Primaria: la socialización, autonomía, aprendizajes instrumentales básicos, así como a la mejora de las posibilidades expresivas, cognitivas, comunicativas, lúdicas y de movimiento”.

La Educación Física así entendida, no es un fin en sí misma, sino un medio para conseguir la educación Integral del alumnado. Su reflejo en el Diseño Curricular de Educación Primaria de la Comunidad Andaluza (1992) es como sigue: “...la educación a través del cuerpo y del movimiento no se reduce a aspectos perceptivos y motrices, sino que implica otros de carácter expresivo, comunicativo, afectivo y cognitivo”.

La LOGSE y el Decreto de Enseñanza de Andalucía (1992) marcaron un punto de inflexión para el devenir de la Educación Física, actuando como un revulsivo para la profesión docente. En palabras de Saenz-López (1997, 44) “la LOGSE trata de aumentar el estatus de la Educación Física, cuyo abandono en los centros educativos era patente. Las reformas educativas anteriores, los horarios o a falta de docentes cualificados han causado que la mayoría de los equipos directivos y de los tutores no reconozcan los valores de la Educación Física”.

Cuerpo, movimiento, juego y salud, son los conceptos básicos sobre los que se asienta el Diseño Curricular de Educación Física en la LOGSE. En una interacción total de los mismos, entiende el cuerpo como instrumento, el movimiento como medio, el juego como método de trabajo y la salud dinámica como un hábito de vida duradero e incardinado en la vida del alumnado.

A lo largo de los años de vigencia de la LOGSE, ha resultado para muchos una ley polémica, que no dejó satisfecho a la mayoría del profesorado, al no contar con los suficientes recursos para su desarrollo y no cubrió las expectativas que había creado.

A la LOGSE, auspiciada por un cambio social y de gobierno en nuestro país, le sucede la Ley Orgánica de la Calidad de la Enseñanza (LOCE, 2003) que nació y terminó con controversias y opiniones enfrentadas (Fernández Serrat, 2002). Las medidas encaminadas a promover la mejora de la calidad, se articulaban en torno a los ejes siguientes: los valores de esfuerzo y exigencia personal; el refuerzo del sistema de oportunidades de calidad para todos; los resultados, unidos a la evaluación del alumnado, profesorado, centros y sistema educativo; las relaciones pro-

fesor-alumno, tratando de elevar la consideración social del profesorado; y la autonomía de los centros educativos.

Las acciones educativas de la Educación Física estaban centradas en: la educación en el cuidado de cuerpo y la salud; la educación para la mejora corporal; la educación para la mejora de la forma física; así como la educación para la utilización constructiva del ocio mediante la práctica de actividades recreativas y deportivas individuales y colectivas.

Para Learreta (2003, 43) “la forma en que se presentan los nuevos objetivos incide más claramente en una mejora de la ejecución y de rendimiento, a diferencia de los que se planteaban en el currículo de la LOGSE, que incidía más en la búsqueda de autonomía y el enriquecimiento personal a través de las prácticas físicas y motrices”. En cuanto a los contenidos se vuelve a una perspectiva más tradicional centrada en lo cognitivo e intelectual. Los contenidos aparecen formulados de forma muy específica y no inciden tanto en la formación integral del alumnado.

Los Decretos de Enseñanza de Andalucía en los que se concretaba la LOCE, no llegaron a publicarse oficialmente en el BOJA, aunque los Proyectos estuvieron a disposición del profesorado en la red Telemática “Averroes” de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

En el año 2006 se promulga la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) en el territorio nacional y su adaptación en Andalucía, la Ley de Educación Andaluza (LEA), que deroga a todas las anteriores a excepción de la LODE de 1985, a quién sólo modifica.

Hasta ahora, en Andalucía, una vez transferidas las competencias en materia educativa, se tenía un marco legislativo propio y bastante desarrollado, la LOGSE representa coincidiendo con Dalmau (2003) la época de mayor plenitud y reconocimiento de la Educación Física con un tratamiento muy definido y desarrollado de esta materia. También es cierto, que las dificultades y problemas han existido pero, no por ello hay que quitarle mérito a una apuesta de estas características.

Con la entrada en vigor de la LOE, se ha producido a nuestro criterio un paso atrás, como queda de manifiesto en el hecho de que se hayan reducido las horas que le corresponden al área en cada uno de los niveles de la etapa en la Educación Primaria, pasando a contar con tres y dos horas semanales según los ciclos, a una hora y media a la semana para cada nivel educativo, como refleja el Real Decreto 1513/2006 (MEC, 2006).

Este retroceso dice Fernández López (2008) es aún más evidente

cuando nos centramos en nuestra Comunidad Autónoma Andaluza pues, como mencionamos anteriormente, en el Decreto 105/1992 (Junta de Andalucía, 1992), surgido de la LOGSE, “se desarrollaban todos los aspectos de todas las áreas; en cambio, el Decreto 230/2007 (Junta de Andalucía, 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 (Junta de Andalucía, 2007), sólo se ocupan de las áreas que consideran más importantes, como son las instrumentales, entre las que se incluyen Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lenguas Extranjeras, además de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, dejando de lado el resto, como son la nuestra de Educación Física, Educación Artística y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, a las cuales únicamente se hace mención para referirse a que son áreas que se impartirán en esta etapa, para establecer el número de horas semanales que les corresponden en cada ciclo y, en algunos núcleos temáticos y núcleos de destrezas básicas de las áreas importantes, para decir que se encuentran relacionadas con éstas”.

Es cierto que la LOE y su concreción en Andalucía (LEA) son leyes educativas cuya andadura acaba de comenzar, pero a los profesionales de la Educación Física se nos abren muchos interrogantes y esperamos que el tiempo nos resuelva estas dudas, si bien siempre deseamos que el resultado sea positivo para los intereses de los docentes de Educación Física y del alumnado de Primaria.

Desarrollo del Área de Educación Física en el decreto de mínimos (MEC, 2006)

Pasaremos a analizar el Anexo II del Real Decreto 1513/2006, en el que se regulan las enseñanzas mínimas para la Educación Primaria, en el apartado dedicado al desarrollo del Área de Educación Física. Vamos a seguir la misma estructura marcada en el documento.

Consideraciones generales del Área de Educación Física

Al hablar de la Educación Física como materia curricular en la Educación Primaria debemos preguntarnos: ¿qué es la Educación Física en la escuela? ¿qué Educación Física queremos para los escolares? ¿está y/o estará el profesorado especializado concienciado y preparado para

atender las demandas actuales y futuras? ¿qué consideración tiene esta asignatura respecto a las otras del currículo?, y un sinfín más de cuestiones básicas que conviene replantear de vez en cuando para saber dónde estamos y hacia dónde queremos ir.

Dando respuesta a algunas de las preguntas lanzadas y, como punto de partida, es interesante dejar claro que la Educación Física es una asignatura más de currículo en Primaria. Ni la más importante, ni un “recreo” organizado. Sólo con ser “iguales”, nos conformaríamos en muchos de los casos. Sobre el papel, sí existe esa equiparación al resto de materias escolares y, como tal, aparece reflejado en el Real Decreto 1513/2006, por el que se regulan las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (MEC, 2006) pero ¿qué piensan los padres, los alumnos y el resto de profesores de la misma? El día que a los padres les afecte por igual el suspenso de sus hijos en Educación Física que el de Matemáticas, que los alumnos se esfuercen por “aprender” en Educación Física y valoren la importancia que ésta tiene en sus vidas y que los demás profesores dejen de pedir la “hora de Educación Física” para recuperar sus respectivas materias, entonces hablaremos de una asignatura escolar más, llamada Educación Física.

Según Cidoncha y Díaz (2009), la asignatura estaba infravalorada en el entorno educativo (alumnos, colegas y administración), como así lo demuestran numerosas investigaciones. Las causas de ello eran variadas, como por ejemplo: el excesivo interés por el desarrollo del intelecto que ponía a la Educación Física en el último lugar en un orden jerárquico de conocimiento, o la visión tradicional de la misma que la asociaba más al entrenamiento que a la enseñanza. También podían influir en este desprestigio la idea que asocia la educación a la tecnología y los contenidos científicos. Pero en la actualidad no nos cabe la menor duda de que las actividades físicas implican conocimiento, transmiten cultura y contribuyen al desarrollo del individuo. Hemos avanzado mucho en las dos últimas décadas pero aún debemos seguir trabajando en este sentido.

Sobre la Educación Física que queremos para los escolares podríamos definirla de manera simple como una asignatura que pretende la educación a través del cuerpo y el movimiento, y que contribuye al desarrollo integral del sujeto y a su calidad de vida. Como se señala en el primer nivel de concreción curricular, la asignatura debe fomentar la adquisición de capacidades que permitan al alumno reflexionar sobre su cuerpo y la conducta motriz. Esta área debe contribuir a que el alumno

se sienta bien con su cuerpo, lo que redundará en la mejora de su autoestima, y a que instaure hábitos de práctica física saludable de forma regular y continuada a lo largo de su vida.

Para conseguir los propósitos que hemos señalado en el párrafo anterior, no cabe la menor duda de que necesitamos un profesorado bien formado y dispuesto a concretar eso en sus programaciones de aula. Aquí encontramos una gran contradicción de cara al futuro. Hasta el momento el profesorado que se ha formado cursando la Especialidad de Educación Física ha recibido una formación inicial al respecto de la que, tanto alumnos como profesores de la titulación, nos hemos quejado de que era insuficiente. Si ponemos un ejemplo concreto, en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada en estos momentos tenemos un plan de estudios para los especialistas en Educación Física que contempla en su formación troncal y obligatoria específica una carga lectiva de 48 créditos, en optatividad específica de hasta 52,5 créditos (incluidos los complementos de formación que dan acceso a la Licenciatura en Educación Física y que cursan gran parte de los estudiantes) y en el Practicum específico 20 créditos. Pero estos Planes de estudios con la estructura de Diplomatura de Maestro con especialidad, se extinguirán en breve.

El nuevo Plan Bolonia nos introduce en titulaciones de grado, con lo que la formación del Maestro de Primaria pasa de tres a cuatro años, pero con un gran problema para el Área de Educación Física y la especialización de su profesorado. Aunque está reconocido que las materias de Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera sean impartidas por especialistas, la drástica reducción de créditos para formarlos nos hace ser pesimistas respecto a la calidad del profesorado. Lo que se suponía que iba a ser homogeneidad de titulaciones universitarias en Europa nos va a hacer más diferentes que nunca. Sólo en Andalucía, cada Universidad tendrá una Mención en Educación Física "diferente", producto de las negociaciones y debates internos que se están llevando a cabo en el seno de cada Centro de Formación del Profesorado de Primaria.

Lo que nos lleva a hacer esta reflexión es la situación en la que quedará la formación inicial de un Maestro especializado en Educación Física. En la nueva titulación no hablaremos de "Especialidades", sino de "Menciones". El nombre no importaría si la formación a ofertar en el futuro fuese similar o superior, tanto en calidad de enseñanza como en

cantidad o número de créditos como sería deseable. En estos momentos, y siendo muy optimistas, en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada podríamos tener una Mención de Educación Física de 30 créditos (6 de los cuales serían de Practicum específico). Y ahora lanzamos el gran interrogante que afecta al corazón de este artículo, ¿cómo desarrollar en 30 créditos los diferentes elementos del currículo específico de la Educación Física para Primaria (conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación) en la formación inicial del Maestro con Mención en Educación Física? Lo que sí tenemos claro es que esta formación va a tener demasiadas carencias, lo que redundará negativamente en el desarrollo del currículo que aquí estamos analizando.

Si atendemos al desarrollo que a continuación vamos a plantear sobre las enseñanzas mínimas establecidas para la Educación Primaria en Educación Física, detectaremos de inmediato que será imposible hacer en 30 créditos lo que ahora realizamos en unos 120 créditos. El problema está ahora en las diferentes comisiones que trabajan sobre los Nuevos Planes de Estudio y en la limitación que éstas tienen en el número de créditos que, en el caso de Andalucía en estos momentos, es de 300 créditos para el título de grado en la formación de los Maestros. Aquí es difícil llegar a un acuerdo cuando la visión e intereses de los Departamentos y Áreas vinculados a la Formación Básica y Disciplinar es diferente a la que tienen los vinculados a las Menciones. Por desgracia, al final nos encontraremos ante un “reparto” de créditos que difícilmente será satisfactorio para ninguna de las partes. Aunque lo realmente preocupante, en nuestro caso, será la formación inicial que recibirá el futuro maestro que atenderá la Educación Física en Primaria.

Resumiendo, las consideraciones generales o introducción que se hace en el Real Decreto vigente, estamos ante una asignatura que debe transmitir una cultura corporal que ayude a su desarrollo, que debe ser sensible a los cambios sociales y a las necesidades individuales y colectivas, que potencie la creatividad y el uso del lenguaje corporal, que contribuya a humanizar y mejorar las relaciones interpersonales así como los valores que deben presidirlas y que elimine estereotipos y discriminaciones. También debe educar para la organización del ocio y el tiempo libre, y atender una gama amplia de actividades físicas entre las que se hace especial mención al deporte por la repercusión social que tiene y la necesidad de formar al alumnado desde las perspectivas de espectador y practicante.

Realizada esta aclaración, al comparar los documentos curriculares que se derivaron de la LOGSE y la LOE, apreciamos cómo, al menos en este nivel de concreción curricular, hemos avanzado. Cuestiones que en 1991 aparecían como novedosas en el currículo, ahora gozan del entendimiento, aceptación y tratamiento del profesorado del Área en todos los niveles educativos. Por ejemplo, en 1991 el Real Decreto de la LOGSE recogía: “El movimiento tiene, además del valor funcional de instrumento, un carácter social derivado de sus propiedades expresivas y del valor que otros le atribuyen en situaciones de relación”, o “..., la educación a través del cuerpo y del movimiento no puede reducirse a los aspectos perceptivos o motores, sino que implica además aspectos expresivos, comunicativos, afectivos y cognoscitivos”. Esta dimensión más cualitativa y social del desarrollo de la motricidad se ha trabajado y asentado en la cultura de nuestra Área de conocimiento y, como tal, aparece ahora reflejada en la LOE.

También en el Real Decreto de la LOGSE (1991), y consecuencia de una Educación Física que históricamente había diferenciado y separado físicamente a los alumnos por sexos para el desarrollo de la asignatura en los centros, aparecen alusiones a la no discriminación por tal motivo: “... hay que evitar cualquier discriminación por razón de sexo, en contra de los estereotipos sociales vigentes que asociaban movimientos expresivos y rítmicos a la educación de las niñas y elementos de fuerza, agresividad y competitividad a la educación de los niños”. En el Real Decreto de la LOE (2006) la no discriminación por sexos no está referida tan directamente a las prácticas físicas. Por otro lado, conviene señalar que esto no significa que la discriminación por sexos esté totalmente superada en nuestro ámbito. Hay que recordar que es en el tercer nivel de concreción curricular, es decir, en la programación de aula- en donde debemos investigar para saber si la teoría del primer nivel ha llegado a la práctica.

Bloques de contenidos del Área de Educación Física

Los bloques de contenidos del Área de Educación Física para la Educación Primaria en el Real Decreto de la LOE se han mantenido, en líneas generales, respecto a los que marcaba el mismo documento de la LOGSE. Véase el Cuadro 1. Sí podemos apreciar un cambio en la denominación de algunos de los bloques que posteriormente analizaremos

al abordar con más detalle cada uno de ellos. La continuidad en los bloques de contenidos es producto de las múltiples investigaciones que al respecto se han llevado a cabo en las últimas décadas y del consenso existente sobre los contenidos de la asignatura en la Educación Obligatoria. No obstante, consideramos que el gran cambio en la vertebración de la asignatura para que ésta atendiese todos los aspectos de la motricidad, se produjo en la anterior reforma educativa.

Cuadro 1. Bloques de Contenidos de la Educación Física de Primaria

L.O.G.S.E. (Real Decreto 1006/1991, de 14 de Junio)	L.O.E. (Real Decreto 1513/2006, de 7 de Diciembre)
<ol style="list-style-type: none">1. El cuerpo: imagen y percepción.2. El cuerpo: habilidades y destrezas.3. El cuerpo: expresión y comunicación.4. Salud corporal.5. Los juegos.	<ol style="list-style-type: none">1. El cuerpo: imagen y percepción.2. Habilidades motrices.3. Actividades físicas artístico-expresivas.4. Actividad física y salud.5. Juegos y actividades deportivas.

Contribución del Área al desarrollo de las competencias básicas

El Área de Educación Física, al igual que desde el resto de las áreas que conforman el currículo de la Educación Primaria, contribuye a la consecución de los objetivos educativos planteados en la etapa y a la adquisición de competencias básicas. Estas competencias se desarrollarán por el trabajo que se realice desde todas las áreas o materias.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene como finalidades integrar los aprendizajes que se producen en todos los contextos y sus aplicaciones, así como orientar la enseñanza tanto en la identificación de lo imprescindible como en la toma de decisiones que se habrán de adoptar en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Pero el trabajo que se realice para adquirir las competencias básicas desde las materias que conforman el currículo debe complementarse con las medidas organizativas y funcionales del centro educativo. Por otro lado, conviene recordar que el planteamiento para la consecución

de las competencias básicas se hace conjuntamente para toda la enseñanza obligatoria y que algunas de las competencias son difíciles de adquirir en Primaria, pero que el establecimiento y conocimiento previo de las mismas permitirá sentar las bases en esta Etapa para su posterior desarrollo en Secundaria.

Según la LOE (Real Decreto 1513/2006), el Área de Educación Física contribuye de forma específica al desarrollo de las siguientes competencias:

- Competencia en el conocimiento y la interacción del mundo físico.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia cultural y artística.
- Autonomía e iniciativa personal.
- Competencia de aprender a aprender.

Aunque en menor medida, también se reconoce la aportación del Área a la consecución de otras dos competencias:

- Competencia sobre el tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia en comunicación lingüística.

Sólo resta una competencia de las ocho señaladas en el Anexo I del Real Decreto, nos referimos a la “competencia matemática”. Por tanto, podemos decir que el Área de Educación Física puede hacer una “gran” labor educativa en las etapas de la enseñanza obligatoria. Vayamos a analizar la aportación específica del Área en cada una de ellas.

Sobre la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, el área contribuye a su desarrollo “mediante la percepción e interacción apropiada del propio cuerpo, en movimiento o en reposo, en un espacio determinado mejorando sus posibilidades motrices. Se contribuye también mediante el conocimiento, la práctica y la valoración de la actividad física como elementos indispensables para preservar la salud”. El área de Educación Física se considera clave en la adquisición de hábitos saludables que deben instaurarse en la etapa escolar y mantenerse durante toda la vida.

Como se señala en el Anexo II del Real Decreto “... se hace imprescindible la práctica de la actividad física, pero sobre todo su aprendizaje y valoración como medio de equilibrio psicofísico, como factor de prevención de riesgos derivados del sedentarismo y, también, como alterna-

tiva de ocupación del tiempo de ocio". No cabe la menor duda de que los niños de 6 a 12 años en la actualidad tienen necesidades y características bien distintas a los de hace unas décadas. La actividad física "natural" (subir escaleras, pasear, jugar en la calle, ir al campo, ...), ha sido reemplazada por la televisión, Internet, los juegos electrónicos, el uso exagerado de medios de transporte incluso en pequeñas distancias, etc. En el año 2005 se puso en marcha la Estrategia NAOS (Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad) desde el Ministerio de Sanidad y Consumo. En la misma se ha tratado de concienciar del problema que la obesidad representa para la salud y la necesidad de adoptar hábitos saludables de vida, fundamentalmente alimentación y práctica regular de actividad física. Por otra parte, la OMS (Organización Mundial de la Salud) pide reiteradamente que se actúe a nivel mundial, regional y local en este mismo sentido.

Aquí creemos que existe una falta de coherencia en la propuesta educativa que se hace a nivel estatal. Para que los niños generen "hábitos" de práctica de actividad física desde edades tempranas, sería conveniente que en la escuela comenzaran por adquirirlos. Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, el término "hábito", es definido como "facilidad que se adquiere por larga y constante práctica en un mismo ejercicio". ¿Qué hábito se puede instaurar cuando la actividad física escolar se reduce a dos horas semanales? Bueno, en realidad es bastante menos. En una hora de Educación Física los niños tienen, en la mayoría de los casos, que cambiarse de ropa, trasladarse desde el aula convencional al gimnasio o pista polideportiva (en viajes de ida y vuelta), colocar el material necesario para la clase en muchas ocasiones, etc. Con ello queremos reflejar que el tiempo útil de una clase de Educación Física suele ser significativamente menor que el de otras materias. Por tanto, ¿podemos inculcar hábitos de actividad física a través de esta asignatura? Si se quiere desarrollar en la enseñanza obligatoria este hábito se debe aumentar el número de horas de práctica física escolar.

Aunque esta competencia contempla un amplio espectro de habilidades a adquirir, vamos a hacer alusión a las más significativas, como la percepción del espacio físico en el que se desarrolla la actividad humana, el movimiento en este espacio y la resolución de problemas en los que intervienen objetos y su posición. El conocimiento del cuerpo y los parámetros espacio-temporales en los que éste se desenvuelve en la interacción continua con el entorno y los otros, facilitan las tareas de la vida

cotidiana de los escolares. Además pensamos que el desarrollo de esta competencia se puede y debe producir desde el primer ciclo de Primaria.

También el área contribuye al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Las clases de Educación Física son ideales para la educación de las habilidades sociales. Muchas de sus actividades se convierten en un medio ideal para facilitar las relaciones interpersonales, la integración, el respeto, la cooperación y la solidaridad. “La Educación Física ayuda a aprender a convivir, fundamentalmente en lo que se refiere a la elaboración y aceptación de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad”. “El cumplimiento de las normas que rigen los juegos colabora en la aceptación de códigos de conducta para la convivencia”. También se destaca en el documento que estamos analizando la similitud entre los conflictos de la vida cotidiana y los que surgen en las actividades físicas competitivas. Por tanto estas actividades pueden ser utilizadas como medio para educar en el diálogo y la búsqueda de soluciones en los conflictos interpersonales. La contribución del Área a esta competencia es importante por la repercusión social que tiene debido a las múltiples aplicaciones que se pueden dar en la vida cotidiana.

Para el desarrollo de esta competencia no es suficiente la aportación que se haga desde las diferentes Áreas del currículo de Primaria. La televisión, mostrándonos continuamente conductas inadecuadas en el ámbito deportivo (agresiones entre el público, entre los jugadores de diferentes equipos, insultos a las decisiones arbitrales, comentarios de los periodistas, malos gestos y acciones de los deportistas ante un resultado no deseado, ...), los padres y la familia como participantes o como espectadores que no siempre tienen una actitud “modélica y educativa”, los compañeros de juegos, ..., ejercen una gran influencia en el desarrollo de esta competencia. Por ello hay que resaltar la importancia de la coordinación entre la sociedad, la escuela y la familia en la adquisición de esta competencia. Ésta se puede comenzar a trabajar desde el primer ciclo de la Educación Primaria. Los niños, desde los juegos más simples ya identifican al adversario, tienen instinto competitivo natural, les cuesta aceptar la derrota y, en definitiva, muchas de las actividades que se plantean desde los seis años pueden servir como medio de conocimiento y aceptación de los rasgos y valores del sistema democrático.

En un estudio reciente sobre la transmisión de valores en las actividades físicas, llevado a cabo en la provincia de Granada con una muestra

de casi mil escolares de tercer ciclo de Primaria (Figueras, 2008), se identificaron los valores colectivos que las mismas desarrollan: respeto, capacidad de trabajo en grupo, participación, esfuerzo y constancia en las tareas, asunción de responsabilidades y buena disposición para el trabajo. Como puede apreciarse, todos estos valores tienen una gran importancia en la vida en sociedad.

Según Gómez y otros (2008), para el desarrollo de esta competencia se deben tomar las interacciones que se producen en el grupo de clase. Se trataría de tomar la participación grupal del alumnado en las tareas para favorecer las interacciones socioafectivas. Elaborar de forma consensuada las normas de clase, un sistema de premios y sanciones y el trabajo de la mediación, ayudarán a tomar conciencia y desarrollar esta competencia. También resaltan en la contribución a la misma la importancia de utilizar debates y análisis críticos sobre aspectos sociales del deporte de gran repercusión social

En el Anexo I se recogen de forma más extensa las habilidades que deben desarrollarse en esta competencia, tales como: conocerse y valorarse; saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas; ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista; tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria; valorar conjuntamente los intereses individuales y los del grupo; y mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.

Como se puede apreciar, es fácil identificar y trabajar todas y cada una de estas habilidades sociales en muchas actividades físicas. El desarrollo de esta competencia supone que el niño comprenda la realidad social en la que vive y la afronte desde compromisos éticos y democráticos.

A continuación, aparece la contribución del Área a la adquisición de la competencia cultural y artística. Como se señala en el Anexo II del Real Decreto: "A la expresión de ideas y sentimientos de forma creativa contribuye mediante la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento. A la apreciación y comprensión del hecho cultural, y a la valoración de su diversidad, lo hacen mediante el reconocimiento y la apreciación de las manifestaciones culturales específicas de la motricidad humana, tales como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como patrimonio de los pueblos".

En el Anexo I, se reconoce cómo la apreciación de los hechos culturales y artísticos conlleva "... habilidades y actitudes que permiten acceder a sus distintas manifestaciones, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas". Esto significa contemplar cómo evolucionan el pensamiento, los gustos, las modas, así como la importancia que los factores estéticos tienen en la personas y en la sociedad. Sabemos que hoy en día la actividad física y, sobre todo los deportes, se han convertido en transmisores de cultura. Las destrezas que se concretan en esta competencia son: el conocimiento básico, aprecio y disfrute del arte y las manifestaciones culturales, así como una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia las mismas, el deseo de cultivarlas a nivel personal y la conservación de su patrimonio cultural.

Aprender a valorar a través de la asignatura el trabajo expresivo y comunicativo del cuerpo en actividades de danza y dramatización desarrollando la sensibilidad hacia estas manifestaciones artísticas, hace que los niños participen, disfruten y aprendan de muchas de las actividades socio-culturales que se ofrecen en su entorno.

La Educación Física también contribuye a la consecución de la autonomía e iniciativa personal. Esta competencia podríamos considerarla como un "enfoque metodológico", como también señalan Gómez y otros (2008). Si el alumno en las clases de Educación Física se implica en sus aprendizajes, si participa activamente en ellos y toma decisiones para personalizarlos o si tiene la oportunidad de funcionar por sí sólo, estaremos contribuyendo a adquisición de esta competencia. Tal y como se recoge en el Anexo I del Real Decreto, esta competencia se refiere, por una parte, "a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos". También están asociadas a esta capacidad el tener un criterio propio de elección, el imaginar proyectos, tener una visión estratégica de los mismos y responsabilizarse de llevarlos a cabo tanto en el ámbito personal, social como laboral. En muchas ocasiones, el desarrollo de esta competencia obliga a trabajar en equipo, con lo que precisa de habilidades sociales para relacionarse, trabajar y

cooperar. Las habilidades y actitudes de liderazgo también comportan otra dimensión de esta competencia. Desde la Educación Física es fácil observar cómo se produce la evolución de esta competencia en los juegos, deportes o actividades artístico-expresivas colectivas.

Como podemos deducir, ésta y otras competencias se adquieren y modifican a lo largo de toda la vida. En Primaria debemos trabajar la base o inicio de las mismas siendo conscientes de que las metas a alcanzar estarán en función de la edad de los escolares.

Creemos que la competencia de “autonomía e iniciativa personal” está íntimamente ligada a la competencia de “aprender a aprender”. Además ambas estarían en consonancia con uno de los postulados máximos del Espacio Europeo de Educación Superior que también está definido como “aprender a aprender”. Creemos que en estas competencias se asientan los pilares básicos de la Educación moderna y, por supuesto, de la Educación Física por la que apostamos. Ahora, para que el alumno sea el protagonista de sus aprendizajes y adquiera un gran compromiso en su desarrollo, la clave está en la metodología que utilicen los maestros y profesores. Si queremos formar personas autónomas y emprendedoras debemos hacer que los niños tengan vivencias en este sentido desde todas las materias y en todas las etapas del sistema educativo. Utilizando metodologías reproductivas que encasillen al alumno como sujeto pasivo de lo que acontece en el aula, no podemos pretender que “por arte de magia”, de “repente” los niños sean autónomos y participativos. Por ello, en todo momento debemos dar participación y protagonismo al alumno en sus aprendizajes. La Educación Física también contribuye a esta competencia “mediante el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias como punto de partida del aprendizaje motor desarrollando un repertorio variado que facilite su transferencia a tareas motrices más complejas”. Cuando el alumno se propone metas alcanzables mejora su autoconfianza y se motiva para proponerse nuevos logros.

Aunque en menor medida, nuestra materia también participa del desarrollo de la competencia sobre el tratamiento de la información y la competencia digital. Los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información permiten que los escolares procesen multitud de mensajes relativos al cuerpo y las manifestaciones de la motricidad. Como dato significativo, podemos analizar el espacio dedicado en los informativos de televisión, de radio, prensa escrita o por Internet, a los deportes. Las valoraciones, críticas y juicios que a diario los escolares

hacen sobre temas relacionados con la actividad física, pueden tratarse en la escuela con la intención de utilizarlos como herramienta de adquisición de conocimientos y ampliación de la cultura física, como medio de socialización e integración entre los que piensan igual o diferente sobre estos temas, como habilidad para buscar y seleccionar la información que se ofrece desde distintos medios, etc. En definitiva, que puede vincularse de manera clara el desarrollo de la asignatura de Educación Física en Primaria y la adquisición de esta habilidad.

La asignatura también colabora en la competencia en comunicación lingüística. El propio desarrollo de la asignatura está supeditado a las situaciones de comunicación interpersonal que se producen por la vía lingüística y no lingüística. La adquisición de un vocabulario propio de la materia, así como el la adquisición de las habilidades necesarias para comunicarse con los demás, son objetivo a alcanzar.

Sobre la competencia matemática, que no aparece de manera explícita en el Anexo II del Real Decreto de la LOE, sí debemos de hacer alusión al componente matemático que tienen muchos de los conceptos y procedimientos vinculados al desarrollo de las capacidades perceptivo-motoras. Por ejemplo, en una coreografía grupal los alumnos adquieren conocimientos espaciales sobre el mantenimiento de distancias, planos, formaciones o trayectorias, y conocimientos sobre el tiempo (orden, duración e intervalos) y su métrica. Tanto las tácticas y estrategias de algunas actividades físicas colectivas que podrían considerarse verdaderos problemas matemáticos, cómo el simple recuento de resultados en muchos deportes, nos acercan a reflexionar sobre la contribución de la Educación Física al desarrollo de la competencia matemática.

Objetivos desde al Área de Educación Física

Los objetivos son el referente que permite valorar el desarrollo de las competencias básicas. Si atendemos a los objetivos planteados en la LOE (Real Decreto 1513/2006) para la Educación Física de Primaria veremos la estrecha relación que mantienen con la adquisición de competencias básicas (véase Cuadro 2, en el que se vinculan los objetivos con las competencias a las más se contribuye desde el área de Educación Física). También en dicho cuadro hemos relacionado los objetivos y competencias a los bloques de contenidos que podrían ser más afines o compatibles con el desarrollo de los mismos.

Cuadro 2. Objetivos generales del Área de Educación Física y su vinculación con los bloques de contenidos y con las competencias básicas

Bloques de contenidos	L.O.E. (Real Decreto 1513/2006, de 7 de Diciembre)	Competencias básicas
1 - 2	Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.	- Conocimiento e interacción con el mundo físico. - Aprender a aprender
4	Apreciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud.	- Conocimiento e interacción con el mundo físico. - Aprender a aprender.
1 - 2	Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.	- Autonomía e iniciativa. - Aprender a aprender
3 - 5	Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físico-deportivas y artístico-expresivas.	- Aprender a aprender - Autonomía e iniciativa.
4	Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea.	- Autonomía e iniciativa. - Aprender a aprender.
3	Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa, comunicando sensaciones, emociones e ideas.	- Social y ciudadana. - Cultural y artística. - Autonomía e iniciativa. - Aprender a aprender.

3 - 5	Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los conflictos que pudieran surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales.	- Social y ciudadana. - Aprender a aprender.
-------	---	---

3 - 5	Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador.	- Social y ciudadana. - Cultural y artística. - Autonomía e iniciativa. - Aprender a aprender.
-------	--	---

Como señala Sanz (2008), habría que comprobar si efectivamente las clases de Educación Física son necesarias para que los alumnos consigan los objetivos propuestos en el currículo oficial, o por el contrario, el desarrollo de la asignatura no es necesario para conseguir dichos objetivos. En su estudio, llevado a cabo con alumnos de cuarto curso de Primaria en un centro público de la comunidad de Madrid, llega a concluir que los niños son conscientes de ser educados a través de la Educación Física escolar y que, en la mayoría de los casos, se han conseguido los objetivos propuestos en el currículum oficial. Es evidente que esta información variará en función del contexto, de los alumnos o de los profesores.

Definidas las competencias de la Etapa y los objetivos respecto al desarrollo de la Educación Física en Primaria, ahora es necesario concretar los contenidos que son los medios para conseguir las intenciones educativas ya propuestas.

Los bloques de contenidos y los criterios de evaluación del Área de Educación Física

Vamos a comentar y dar nuestra opinión sobre el documento oficial que recoge las enseñanzas mínimas para la asignatura de Educación Física en el estado español. Las comunidades autónomas con competencias en educación pueden adaptar este documento garantizando el cumplimiento de un porcentaje del mismo, para así poder concretarlo y adaptarlo a las peculiaridades de su territorio.

En líneas generales hemos observado que:

- En la LOGSE (Real Decreto 1006/1991), al estar desglosados los tres tipos de contenidos en conceptuales, procedimentales y actitudinales, el profesorado tenía que atenderlos intencionalmente y de forma equilibrada. En la LOE (Real Decreto 1513/2006) la propuesta de contenidos integra estas tres vertientes de los mismos pero no los diferencia explícitamente quedando a criterio del maestro lo que se haga en este sentido. ¿Qué sucederá ahora con la LOE? En el caso de la Educación Física escolar, los conceptos han estado ausentes de los currículos escolares en buena parte de la historia de nuestra disciplina (Hernández Álvarez, y otros, 2006). El escaso horario dedicado a la asignatura y las características de las instalaciones quizá, hayan dificultado la transmisión de los mismos. Por otro lado, los procedimientos han predominado, quizás porque los resultados de los alumnos valorados a través de pruebas motrices y la importancia dada al tiempo de aprendizaje de la sesión, lo hayan provocado. Pero es necesario que la actividad motriz que se genera en nuestras clases vaya unida a la reflexión y a la formación en conceptos para que se logre una “cultura física”. La clave puede estar en conseguir por parte de los alumnos la asimilación de conceptos claves sin que se reduzca el tiempo de la materia. La principal conclusión a la que llegan Hernández y otros (2006), en un estudio sobre lo que saben los alumnos de Primaria respecto a conceptos claves para la asignatura, es que el bagaje cultural relacionado con conceptos claros de Educación Física es muy escaso, a pesar de que todos los conceptos explorados en el estudio formaban parte de los currículos oficiales y eran considerados “relevantes” por los expertos. Lo que vislumbra un escaso porcentaje de éxito en el desarrollo del currículo oficial.
- En la LOE (Real Decreto 1513/2006) se ha planteado una propuesta de contenidos por ciclos en cada uno de los bloques. Esta concreción por ciclos, que no aparecía en la LOGSE (Real Decreto 1006/1991), sí la hemos experimentado en el anterior Decreto de Mínimos de la Comunidad Autónoma Andaluza, Decreto 105/1992 (B.O.J.A. 20-06-1992). La experiencia, tanto en la for-

mación inicial como en la formación permanente, nos ha hecho comprobar cómo los maestros tienden a ser dogmáticos y poco flexibles a este respecto. Por las características de nuestra asignatura, en la que no se siguen libros de texto con la consiguiente generalización y estandarización de los contenidos, nos encontramos con que la forma, el momento y el grado de profundización en la presentación de los contenidos a los alumnos es muy variable. Pensamos que la propuesta del Real Decreto en la que aparecen los contenidos ubicados en ciclos, hay que tomarla como un criterio de progresión de los mismos o de orientación en su grado de complejidad, y no como una norma a seguir en cada ciclo.

En los diferentes bloques faltaría una visión de conjunto de cada uno de ellos a lo largo de la Primaria. Con la misma sería más fácil comprender y trasladar a las programaciones de aula lo esencial e importante de cada bloque.

En el mismo sentido, creemos que sería interesante, plantear unas orientaciones metodológicas específicas en cada uno de los bloques de contenido que interrelacionasen todos los elementos del currículo. Con ello se clarificaría el significado de cada bloque y la visión global que se debe tener del mismo al abordarlo en la Etapa diferenciando una progresión por ciclos.

Por otro lado, también hemos echado de menos una visión genérica que integre los cinco bloques; es decir, que de conexión a las “parcelas” en las que queda dividida la asignatura en función de los contenidos. Sería interesante proporcionar una visión u orientación sobre cómo deben complementarse los diferentes bloques a lo largo de la etapa o en los diferentes ciclos. Lo único que tenemos al respecto es la conexión entre los ejes que articulan la disciplina y los bloques de contenidos establecidos, ya expuestos en la Figura 1. Sería interesante, por ejemplo, que apareciese en el documento la transversalidad de tres de los bloques de contenidos, nos referimos al de “El cuerpo: imagen y percepción”, al de “Habilidades motrices” y al de “Actividades físicas y salud”.

Por último, hacer mención a quiénes son los destinatarios de este Real Decreto de Mínimos: fundamentalmente el profesorado universitario que lo utiliza como base para construir las materias pertinentes en la formación inicial de los Maestros y a este colectivo tanto en su formación inicial como permanente. El profesorado universitario se suele ceñir

al estudio y reflexión de la parte específica del documento que afecta a su/s asignatura/s; por tanto, profundiza más al respecto. En cambio, a los Maestros que tienen que atender y trabajar el documento de una forma más global es a los que más interesa que éste sea claro, conciso y que esté bien estructurado: por supuesto sin dejar de ser un documento general, orientativo y flexible que posteriormente se modifique en función del contexto.

Ahora intentaremos hacer un análisis de los bloques de contenidos del currículum de Educación Física y concretar algunas de las generalidades aquí expuestas. Dada la limitación en la extensión de este artículo, vamos a centrarnos en dos de ellos. Hemos seleccionado el bloque 3 “Actividades físicas artístico-expresivas”, y el bloque 4 “Actividad Física y salud”.

Bloque 3 de contenidos: Actividades físicas artístico-expresivas.

Tal y como señala en la LOE, Real Decreto 1513/2006, este bloque incluye los contenidos que permiten al alumno expresarse y comunicarse a través del cuerpo y el movimiento. Comenzaremos haciendo un análisis respecto a la denominación del bloque de contenidos en la anterior reforma y la actual:

Antes este bloque de contenidos se denominaba: “El Cuerpo: Expresión y Comunicación”. Ahora se denomina: “Actividades físicas artístico-expresivas”.

El epígrafe “El cuerpo: expresión y comunicación” es muy amplio y podría ser utilizado en otros ámbitos de conocimiento. La dimensión expresiva y comunicativa del cuerpo y el movimiento es objeto de estudio e investigación, por ejemplo, en psicología, antropología, etnología, etología, literatura, traducción, arte, fotografía, moda, relaciones y entrenamiento intercultural, ... Creemos que esta denominación, aunque acertada, podría matizarse y hacerse más específica. Ahora, al introducir el término “Actividades físicas”, estamos concretando y refiriéndonos a lo que nos es propio como área de conocimiento. Los calificativos “artístico-expresivas”, delimitan el campo de actuación y la especificidad de dichas actividades. En dicho bloque se trabajan los aspectos más cualitativos del movimiento, realzando el valor estético del mismo y, a su

vez, se potencia el significado del movimiento, lo que se dice o expresa a través del mismo. Aunque no aparece explícitamente en el documento, pero sí en los objetivos de Área y en el desglose de contenidos, es que el fin último del bloque es la comunicación.

A continuación presentamos en el Cuadro 3, los contenidos en los tres ciclos de Primaria del Bloque “Actividades físicas artístico-expresivas”, tal y como vienen recogidos en la LOE:

Cuadro 3. Bloque 3. Actividades físicas artístico-expresivas (LOE)

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
<ul style="list-style-type: none"> - Descubrimiento y exploración de las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento. - Sincronización del movimiento con pulsaciones y estructuras rítmicas sencillas. - Exteriorización de emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento, con desinhibición. - Imitación de personajes, objetos y situaciones. - Disfrute mediante la expresión a través del propio cuerpo. - Posibilidades expresivas con objetos y materiales. - Participación en situaciones que supongan comunicación corporal. Reconocimiento y respeto por las diferencias en el modo de expresarse. 	<ul style="list-style-type: none"> - El cuerpo y el movimiento como instrumentos de expresión y comunicación. - Adecuación del movimiento a estructuras espacio-temporales y ejecución de bailes y coreografías simples. - Expresión de emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento. - Recreación e personajes reales y ficticios y sus contextos dramáticos. - Utilización de los objetos y materiales y sus posibilidades de expresión. - Disfrute mediante la expresión y comunicación a través del propio cuerpo. - Participación en situaciones que supongan comunicación corporal. Valoración de las diferencias en el modo de expresarse. 	<ul style="list-style-type: none"> - El cuerpo y el movimiento. Exploración y conciencia de las posibilidades y recursos del lenguaje corporal. - Composición de movimientos a partir de estímulos rítmicos y musicales. Elaboración de bailes y coreografías simples. - Expresión y comunicación de sentimientos y emociones individuales y compartidas a través del cuerpo, el gesto y el movimiento. - Representaciones e improvisaciones artísticas con el lenguaje corporal y con la ayuda de objetos y materiales. - Valoración de los usos expresivos y comunicativos del cuerpo. - Participación y respeto ante situaciones que supongan comunicación corporal.

Creemos que con esta exposición de los contenidos, el maestro especialista en Educación Física debe trabajarlos en profundidad, en formación inicial y permanente, para llevarlos a sus programaciones de aula con cierta lógica y coherencia. En primer lugar, convendría precisar cuáles son los núcleos o temas centrales que vertebran el bloque. Tomando como referencia el cuadro anterior, podrían resumir en los siguientes:

- Posibilidades de expresión y comunicación del cuerpo y el movimiento (descubrimiento, exploración, toma de conciencia, disfrute, valoración y participación, reconocimiento y respeto en todas las propuestas que impliquen expresión y comunicación corporal).
- Emisión y recepción de mensajes centrados en las emociones y los sentimientos.
- El ritmo y la danza (interpretación de ritmos, bailes y coreografías simples).
- La dramatización (imitación, recreación, representación e improvisación, de personajes, objetos y situaciones, basadas en el lenguaje corporal).
- Y el uso de los objetos y materiales en las actividades físicas artístico-expresivas.

Resultaría más sencillo si se concretase lo que se pretende hacer en este bloque de contenidos. A nuestro entender es algo tan simple como “desarrollar el lenguaje del cuerpo”, con todo lo que conlleva. Es decir, un proceso de alfabetización, de conocimiento de herramientas básicas, de construcción progresiva de elementos que nos permitan expresarnos y comunicarnos, de atención a todos los elementos del sistema de comunicación y, donde el aprendizaje tenga siempre como objetivo la utilización original, espontánea y creativa de ese lenguaje.

A partir de ahí, habría que dar algunas indicaciones sobre cuáles serían las generalidades en el desarrollo de este lenguaje, por ejemplo, calidades de movimiento y elementos no verbales de la comunicación, así como las actividades más significativas: ritmo, danza y dramatización. Y, lo más importante, pautas de progresión en el desarrollo de los contenidos y la metodología a seguir.

En definitiva, en el Decreto de Mínimos este bloque de contenidos podría resultar más clarificador para el maestro si tuviese un planteamiento más estructurado y sistematizado de los contenidos que contempla. Nos referimos a líneas generales que posteriormente permitiesen a

los maestros hacer diseños adaptándolos a su realidad escolar. Por ejemplo, indicar que el aprendizaje de conceptos debe aparecer en todos los ciclos progresivamente de menos a más y siempre adaptado a la edad de los alumnos, recordar que el aprendizaje de conceptos se puede hacer a través de los procedimientos y así resultan más claros y significativos para los alumnos, o que las actitudes deben estar presentes en todo el trabajo del bloque para que el alumno se vaya sensibilizando en el aspecto más artístico, estético, expresivo y comunicativo del cuerpo y el movimiento.

También nos parece una propuesta ambiciosa. Dado el horario semanal disponible para la asignatura y la necesidad de atender los cinco bloques de contenidos, el tiempo real por curso y ciclo destinado a cada bloque es escaso. Por desgracia, la atención a este bloque se ve reducida, en muchas ocasiones, a la preparación del festival de Navidad o fin de curso (preparación de dramatizaciones o coreografías), que desvirtúan el trabajo del proceso para centrarlo en el producto deseado.

Si observamos en el Cuadro 4 los criterios de evaluación propuestos por ciclos más vinculados al bloque de "Actividades físicas artístico-expresivas", podemos preguntarnos: ¿cómo evaluar y calificar en estos contenidos? Al tratarse de la vertiente más cualitativa del tratamiento del cuerpo y el movimiento, habría que definir muy bien los contenidos de aprendizaje. En este apartado los maestros deben hacer un esfuerzo para construir unas programaciones coherentes en las que enlacen todos los elementos del currículum. Si tomamos como ejemplo el primer criterio que aparece en el cuadro, tendríamos que abordar en el desarrollo de los contenidos qué es una estructura rítmica, cómo se reproduce la misma con el cuerpo (elementos corporales a los que el alumno puede recurrir para hacerlo: percusiones, movimientos segmentarios y habilidades básicas), así como plantear el uso o construcción de instrumentos para hacerlo. Sólo desde el planteamiento conjunto de la propuesta curricular podemos verificar la pertinencia de los criterios de evaluación.

Cuadro 4. Criterios de evaluación vinculados al bloque 3. (LOE)

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
<ul style="list-style-type: none">- Reproducir corporalmente o con instrumentos una estructura rítmica.- Simbolizar personajes y situaciones mediante el cuerpo y el movimiento con desinhibición y soltura en la actividad.	<ul style="list-style-type: none">- Proponer estructuras rítmicas sencillas y reproducirlas corporalmente o con instrumentos.- Utilizar los recursos expresivos del cuerpo e implicarse en el grupo para la comunicación de ideas, sentimientos y representaciones de personajes e historias, reales o imaginarias.	<ul style="list-style-type: none">- Construir composiciones grupales en interacción con los compañeros y compañeras utilizando los recursos expresivos del cuerpo y partiendo de estímulos musicales, plásticos o verbales.

En estos criterios de evaluación se vislumbra la progresión que deben tener los contenidos del bloque: de la mera reproducción a la creación; de la emisión de mensajes a través del lenguaje corporal, a la comunicación a través de los mismos; del trabajo individual al grupal; o del trabajo de elementos aislados a la conjunción de diferentes actividades. Este tipo de apreciaciones, que de manera implícita están recogidas en el documento, deberían de exponerse explícitamente y con total claridad en el mismo.

Bloque 4 de contenidos. Actividad física y salud.

Tal y como señala el Real Decreto 1513/2006, abarca los conocimientos necesarios para que la actividad física resulte saludable. Incluye contenidos para la adquisición de hábitos de actividad física para toda la vida como fuente de bienestar. Estos contenidos deben incluirse de manera transversal en todos los bloques.

Cuadro 5. Bloque 4. Actividad física y salud (LOE)

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de hábitos básicos de higiene corporal, alimentarios y posturales relacionados con la actividad física. - Relación de la actividad física con el bienestar. - Movilidad corporal orientada a la salud. - Respeto de las normas de uso de materiales y espacios en la práctica de actividad física. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables relacionados con la actividad física y consolidación de hábitos de higiene corporal. - Relación de la actividad física con la salud y el bienestar. Reconocimiento de los beneficios de la actividad física en la salud. Mejora de forma genérica de la condición física orientada a la salud. - Actitud favorable hacia la actividad física con relación a la salud. - Seguridad en la propia práctica de la actividad física. Calentamiento, dosificación del esfuerzo y relajación. - Medidas básicas de seguridad en la práctica de la actividad física, con relación al entorno. Uso correcto y respetuoso de materiales y espacios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables y autonomía en la higiene corporal. - Reconocimiento de los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud e identificación de las prácticas poco saludables. - Mejora de la condición física orientada a la salud. - Prevención de lesiones en la actividad física. Calentamiento, dosificación del esfuerzo y recuperación. - Medidas de seguridad en la práctica de la actividad física, con relación al entorno. Uso correcto y respetuoso de materiales y espacios. - Valoración de la actividad física para el mantenimiento y mejora de la salud.

Consideramos que la Educación Física como área que incide en la vida diaria debe estar incardinada en el sistema educativo por sus efectos beneficiosos para la salud corporal, así como por sus posibilidades en la consecución de hábitos y actitudes positivas frente al sedentarismo y otros condicionamientos de la vida actual.

El desarrollo de los contenidos que hacen referencia al bloque de Salud pretende fundamentalmente la adquisición por parte del alumno de hábitos y actitudes, pero en este área los conceptos y procedimientos también juegan un papel importante. Al no aparecer de manera explícita

las tres categorías de contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) pueden conjugarse de una manera coherente, si bien la presencia de una mayor base conceptual estará en relación con la edad de los alumnos. Consideramos que en la aplicación de este bloque de contenidos debe seguir primando el aprendizaje de actitudes y procedimientos en el primer y segundo ciclo, para paulatinamente dar mayor cabida a los conceptos, que a su vez conformarán el soporte de un comportamiento saludable.

Echamos de menos en los tres ciclos contenidos relacionados con el conocimiento anatómico-funcional del alumnado, que dentro de un planteamiento investigativo, dieran respuestas adecuadas a las preguntas de ¿cómo soy? ¿cómo estoy? y ¿cómo mejoro?. De esta manera, el alumnado a través del conocimiento del propio cuerpo y los hábitos elementales de la salud en los primeros ciclos de la etapa iría incorporando progresivamente contenidos conceptuales más complejos.

Nos parece bastante adecuado que se incorporen en los tres ciclos contenidos relacionados con los hábitos posturales, toda vez que el alumnado pasa cada vez más tiempo sentado, no solo por sus actividades escolares, sino incluso en su ocupación del ocio con actividades relacionadas con las nuevas tecnologías.

De la misma manera valoramos de manera positiva que en todos los ciclos se incluyan contenidos relacionados con las medidas de seguridad en la práctica de la actividad física, con relación al entorno, así como el uso correcto y respetuoso de materiales y espacios.

Deberían haberse incorporado contenidos actitudinales relacionados con la valoración de la propia realidad corporal, aceptando las propias posibilidades y limitaciones, así como actitudes de respeto y responsabilidad hacia el propio cuerpo y el de los otros, que conducen a mejorar la confianza y autonomía en sí mismo y en los movimientos de los otros, aumentando su independencia.

Se hace pues necesario que el profesorado de Educación Física tenga una actitud dirigida a promocionar la salud dinámica a través del ejercicio físico y de la prevención de la enfermedad y de los accidentes dentro de un contexto de educación integral. Es preciso reflexionar con los alumnos sobre sus hábitos generales, sobre las valoraciones que tienen de la higiene y la salud, así como sobre las costumbres en su entorno. Producir un cambio conceptual puede ser de importancia decisiva para introducir los nuevos valores y actitudes positivas hacia la actividad físi-

ca y su relación con la salud y sobre todo, para que el alumnado adquiera hábitos saludables duraderos.

Cuadro 6. Criterios de evaluación vinculados al bloque 4. (LOE)

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
- Mostrar interés por cumplir las normas referentes al cuidado del cuerpo con relación a la higiene y a la conciencia del riesgo en la actividad física.	- Mantener conductas acordes con el valor del ejercicio físico para la salud, mostrando interés en el cuidado del cuerpo.	- Mostrar conductas activas para incrementar globalmente la condición física, ajustando su actuación al conocimiento de las posibilidades y limitaciones corporales y de movimiento. - Identificar algunas de las relaciones que se establecen entre la práctica correcta y habitual del ejercicio físico y la mejora de la salud y actuar de acuerdo con ellas.

Los criterios de evaluación son coherentes con la propuesta de contenidos, así se trata de tener en cuenta el grado de ajuste de la actividad a las posibilidades y limitaciones propias o a las posibilidades y limitaciones de los demás. Es conveniente comprobar en qué medida, a través de la reflexión sobre las actividades realizadas, los alumnos van adquiriendo un conocimiento progresivo de la propia capacidad y de la capacidad de los compañeros para realizar determinadas actividades y saber regular éstas, sin pasar los límites que aconsejan la salud y la seguridad.

También debe constatarse la capacidad de evaluar la incidencia de la práctica adecuada y habitual de actividades físicas en la mejora de la salud y la calidad de vida, comprobando en qué medida y qué tipo de relaciones se establecen entre la realización de actividades físicas y el mantenimiento o la mejora de la salud.

Respecto al criterio de evaluación expuesto en el tercer ciclo “Mostrar conductas activas para incrementar globalmente la condición física, ajustando su actuación al conocimiento de las posibilidades y limita-

ciones corporales y de movimiento”, debemos tener en cuenta que esta apreciación del desarrollo logrado no debe hacerse teniendo como referencia los valores más normales en su grupo de edad, sino el nivel de partida de cada alumno en las distintas competencias. Se tendrá cuidado de que la valoración no resulte discriminadora en razón de factores como el sexo o determinadas características físicas o psíquicas que puedan condicionar el ejercicio.

Por último, recordar que lo que aquí hemos expuesto son las directrices mínimas que a nivel estatal se marcan para el desarrollo del área de Educación Física en Primaria (primer nivel de concreción curricular). Que las distintas comunidades autónomas con competencias en educación las modificarán ajustándolas a las características de su entorno, que cada centro escolar las recogerá y adaptará a sus peculiaridades (segundo nivel de concreción curricular) y que, cada maestro las perfilará ajustándolas a cada uno de los grupos a los que deba aplicarlas (tercer nivel de concreción curricular).

Referencias bibliográficas

- Cidoncha, V. y Díaz, E. (2009). La Educación Física en la Escuela. *Revista Educación Física y Deportes*, nº 70.
- Dalmau, J. M. (2003). *Análisis del estatus de la Educación Física en la Enseñanza Primaria*. Tesis Doctoral, Logroño: Universidad de la Rioja.
- Decreto 105/1992, de 9 de Junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas en la Educación Primaria para Andalucía (B.O.J.A. nº 56, de 20 de Junio de 1992).
- Decreto 230/2007, de 31 de Julio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas en la Educación Primaria para Andalucía (B.O.J.A. nº 156, 8 Agosto de 2007).
- Fernández Bustillo, E. (1999). *La Imagen de la Educación Física en la Escuela Asturiana*. Oviedo: Servicio de Publicaciones, Universidad de Oviedo.
- Fernández López, D. (2008). La Educación Física en Andalucía con la L.O.E. en la Educación Primaria. *Revista Digital - Buenos Aires - Año 13 - Nº 119 - Abril de 2008*.
- Fernández Serrat, M. L. (2002). Las relaciones de la dirección con el entorno como diagnóstico de cambio. Organización y gestión educativa. *Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación*, Vol. 10, (5).
- Figueras, J. (2008). *Motivaciones del alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria de la provincia de Granada hacia la práctica de las actividades extraescolares y la influencia que los agentes de socialización participantes tienen en la transmisión de valores*. Tesis Doctoral, Granada: Universidad de Granada.
- García Hoz, V. (1972). *¿Qué es educación personalizada?* Buenos Aires: Kapelusz.
- Gómez Rijo, A. y otros (2008). Nueva propuesta curricular para el Área de Educación

- Física en la Educación Primaria. Revista internacional de medicina y ciencias de la actividad física y el deporte*, vol. 8 (29).
- Hernández Álvarez, J.L. y otros (2006). La formación en conceptos en Educación Física: ¿Qué saben los alumnos de Educación Primaria? *Revista internacional de medicina y ciencias de la actividad física y el deporte*, vol. 6 (24).
- Learreta, B (2003). Nuevas enseñanzas mínimas para la Educación Física en la ESO: análisis comparativo entre el anterior y el nuevo currículo. *Revista Española de Educación Física y Deportes*, (3).
- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (1990), de 3 de Octubre (B.O.E. nº 238, 4 de Octubre de 1990).
- Ley Orgánica de Educación (2006), de 3 de Mayo (B.O.E. nº 106, 4 de Mayo de 2006).
- Lleixá, T. (1998). *El currículo de Educación Física en la Enseñanza Primaria. Estudio comparativo del currículo de diferentes países de la Unión Europea*. Tesis Doctoral, Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Ortiz, M.M. (Coord.) (2000). *Comunicación y lenguaje corporal. Bases y fundamentos aplicados al ámbito educativo*. Granada: Proyecto Sur Ediciones.
- Ortiz, M.M. (2002). *Expresión Corporal. Una propuesta didáctica para el profesorado de Educación Física*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Real Decreto 1006/1991, de 14 de Junio (B.O.E. nº 152, 26 de Junio de 1991).
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de Diciembre (B.O.E. nº 293, 8 de Diciembre de 2006).
- Sáenz-López, P. (1997). *La Educación Física y su didáctica. Manual para el profesor*. Sevilla: Wanceulen.
- Sanz Arribas, I. (2008). ¿Consiguen los estudiantes de Primaria los objetivos propuestos en Educación Física? *Revista internacional de medicina y ciencias de la actividad física y el deporte*, vol. 8 (29).